

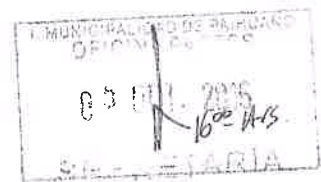


- Entrega 04 Nov.  
- Educ. / Evelyn Latorre  
Erika Jorgensen  
- Salud / José Luis  
Andrés Rojas  
- Municipal / Ana Pinto  
- Control  
- Sec. Municipal  
11/10/2016.

## INFORME DE VALIDACIÓN

# MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

Región de Coquimbo



Informe N°: 6/2016  
Fecha: 3 de octubre de 2016



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

El proceso de validación efectuado entre el 23 de mayo y 3 de junio del presente año, en la Municipalidad de Paihuano abarcó las áreas de Gestión Municipal, Departamento de Educación y Departamento de Salud.

A continuación, se consignan los actos administrativos ingresados por el municipio dentro del período validado, respecto de las materias afectas a registro, según la nomenclatura establecida en la plataforma SIAPER REMUN:

MATERIAS	TOTAL DE DOCUMENTOS			
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	PORCENTAJE DE REGISTRO
Titular ley N° 18.883	3	2	1	67%
Contrata ley N° 18.883	3	3	0	100%
Cese de funciones ley N° 18.883	3	2	1	67%
Prórroga Contrata ley N° 18.883	4	4	0	100%
Suplencia ley N° 18.883	1	1	0	100%
Titular ley N° 19.070	8	8	0	100%
Contratación ley N° 19.070	45	44	1	98%
Cese ley N° 19.070	1	1	0	100%
Titular ley N° 19.378	11	10	1	91%
Contrato a plazo fijo ley N° 19.378	6	3	3	50%
Contrato a Honorarios	31	30	1	97%
Término de Contrato a Honorarios	3	0	3	0%
Contrato Código del Trabajo	58	54	4	93%
Renovación Código del Trabajo	4	4	0	100%
Cese Código del Trabajo	7	6	1	86%
Permisos y Feriados	780	381	399	49%
Licencias Médicas	22	18	4	82%
Calificación	3	3	0	100%
<b>Total</b>	<b>993</b>	<b>574</b>	<b>419</b>	<b>58%</b>

Se constató que la entidad edilicia, registró un 58% del total de actos administrativos en materias de personal emitidos entre el 15 de mayo de 2015 y el 24 de marzo de 2016. Las materias con menor nivel de registro son "Permiso y Feriado", "Contrato a Plazo Fijo ley N° 19.378", "Cese de Funciones ley N° 18.883" y "Titular ley N° 18.883", con un 49%, 50% y 67%, respectivamente.

Por otro lado, las materias que alcanzan un mayor porcentaje de tramitación electrónica, corresponden a "Contrata ley N° 18.883", "Prórroga Contrata ley N° 18.883", "Suplencia ley N° 18.883", "Titular ley N° 19.070", "Cese ley N° 19.070", "Renovación Código del Trabajo", "Calificación", todas con un 100%, sin perjuicio que éstas corresponden a un 2,42%, del total emitido.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Es relevante mencionar que con respecto a las licencias médicas y maternales existe desconocimiento en la tramitación de éstas, por parte de los tramitadores de los Departamentos de Educación y Salud, lo cual se refleja en la baja cantidad de documentos emitidos durante el período validado.

De la misma forma, es importante indicar que de acuerdo a la información proporcionada por los funcionarios de la municipalidad, se logró verificar que se emitieron 31 contratos a honorarios, correspondiendo 1 de éstos a la imputación 21.03.001, Honorarios a Suma Alzada y 8 al ítem 21.04.004, Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios, en conformidad con lo señalado en el dictamen N° 33.701, de 2014, de este origen, que modificó el oficio circular N° 15.700, de 2012, de esta Entidad Fiscalizadora.

Ahora bien, considerando los datos cuantitativos indicados anteriormente se refleja un inconstante uso de la plataforma web SIAPER REMUN, por lo cual ese municipio deberá adoptar las medidas pertinentes, para efectuar ininterrumpidamente el registro electrónico de las aludidas materias.

Por otra parte, se determinó que respecto del período de desfase<sup>1</sup>, el registro de los actos administrativos en materia de personal, se ha realizado en un tiempo promedio de 27 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones N°s 323, de 2013 y 178, de 2014, en armonía con el oficio circular N° 15.700, de 2012, de este Organismo de Control, no dando cumplimiento a la tramitación de los referidos documentos dentro de los 15 días hábiles, contados desde la fecha de emisión de éstos.

En este contexto, las materias cuyo registro presenta mayor retraso son "Contrato a Plazo Fijo ley N° 19.378", "Contrato a Honorarios", "Permiso y Feriado", "Titular ley N° 19.070", con 22, 31 y 36 días hábiles, respectivamente.

### 3.- Análisis.

#### 3.1 Hallazgos de la revisión de antecedentes.

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación:

##### 3.1.1 Revisión de la Delegación de Facultades.

De acuerdo a la información proporcionada y a la revisión de antecedentes, se determina que no existen atribuciones encomendadas en algún funcionario de la Municipalidad de Paihuano.

---

<sup>1</sup>Período de Desfase: es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.